



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante (s): Gloria Rocío Cruz Gutiérrez y Otros
Demandado(s): Jorge Eduardo Vargas Gil y Otros
Radicación: 25269310300120240000100

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el juzgado, **DISPONE:**

REQUERIR al Juzgado Segundo Municipal de Facatativá, para que de manera inmediata se sirva remitir, a través del correo electrónico, los archivos contentivos de la demanda y sus anexos y/o link del expediente judicial radicado No. 25269400300220230064000, para efectuar su respectiva calificación.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

RAFAEL NUÑEZ ARIAS

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 04, hoy 08 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04e265def6a5d919278920d2cb6a16f1d114f453f6ce31340e8d13517955f12d**

Documento generado en 05/02/2024 12:29:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>